

Provisión ó Nombramiento, que de dichos officios, antes haya havido para guerra, salvo esta, que mande despachar firmada de mi mano, sellada con el Sello de Armas, y referendada de el Infrascripto secretario de dichos mis Estados. Cada  
Madrid à Treze de Mayo de mill. sevecientos y dos Año

Alf. do  
Hos. de Aragón



Por man. do  
Fran<sup>co</sup> Morz Perona

Rey de E

Se  
Se<sup>a</sup> Nombra Nuevos oficiales de Consejo en su Villa de Albama  
de un año

